



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Cinco de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO No 2017-00055-00

Previo a proceder con la expedición de orden de pago de los depósitos judiciales existentes a favor de la parte demandante, se requiere a los señores Jhon Jaime Ossa Rodríguez y Ángela Patricia Ossa Rodríguez, para que de común acuerdo indiquen al Despacho, a nombre de quien se elaborarán los títulos.

Por lo anterior, una vez cumplido el requerimiento, se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

LIG

SE DEJA CONSTANCIA
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° <u>77</u>
Fijado hoy <u>06 agosto 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.